

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

FUR N°: 35241



TECNOCAR EL LIBANO SP
BO: 211 875-2
CALLE 3 # 15-3535 -
CARRERA 13 # 2-71
313860060
LIBANO
SOLUCIONESPAIREZLAS@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

Fecha de prueba
2025-09-12

Nombre o Razón Social

DIANA ROCIO PEÑA

Documento de Identidad

CC (X) NIT ()

No.

65716676

Dirección

CRA 5 4A-11

Teléfono fijo o número de celular

3175951014

Ciudad

LIBANO

Departamento

Tolima

Correo Electrónico

DIANAROCIOP@HOTMAIL.COM

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	NHQ438*	País	COLOMBIA	Servicio	PUBLICO	Clase	CAMIONETA	Marca	RENAULT	Línea	DUSTER OROCH
Modelo	2024	Número Licencia de Tránsito	10033947361	Fecha Matrícula	2023-09-23	Color	BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión	GASOLINA	VIN o Chasis	93Y9SR333RJ666194
Nº de Motor	H5HA460D051986	Tipo Motor	CICLO OTTO	Cilindrada (cm³) (si aplica)	1333	Potencia (kW)	22565	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	4	Bandaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	154	Tipo de Camión	DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT	2025-09-21	Conversión ONV	SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento ONV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Range	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(x)	Derecha(x)	Intensidad					lux	
		Inclinación				%		
	Izquierda(x)	Intensidad					lux	
		Inclinación					%	
Alta(x)	Derecha(x)	Intensidad					lux	
	Izquierda(x)	Intensidad					lux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(x)	Intensidad					lux	
	Izquierda(x)	Intensidad					lux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad: lux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delanteras	Valor	Delanteras	Valor	Traseras	Valor	Traseras	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	65,0	Derecha	57,0	Izquierda	61,0	Derecha	55,0	40	%

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2548	4456	N	Eje 1	2845	4215	N	10,4	(20, 30)	30	%
Eje 2	1987	3531	N	Eje 2	1784	3451	N	10,2	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				58,5		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
16,4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1248	7987	N	Sumatoria Derecho	1325	7666	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	1,48	Eje 2	2,64	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10, 10]	Unidad
												m. 30m

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%			%	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(ppm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Óxido Nitrroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO ₂)	Valor	Norma	Unidad	(O ₂)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí				%				%				%				ppm				%
Crucero				%				%				%				ppm				%
Vehículos con catalizador (SI) (NO) (NA)					SI				Valor				Unidad							
Temperatura de prueba					Temperatura												°C			
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente												°C			
					Humedad Relativa												%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado		
		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)		m ⁻¹ (rpm)	Valor	Norma	Unidad
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				m ⁻¹		
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar		Unidad
			°C			°C		%			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DESEÑADOS EN EL ANEXO 1 (según corresponda).

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parques de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	FRENOS		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4963, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Piequeto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,09	4,75				
DERECHA	4,37	5,38				3,99

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si ☒ No ☐	N° Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si ☐ No ☐	

Nota: Causel de rechazo:

- a) Se encuentre al menos un defecto Tipo A:
- b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - ? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - ? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, Motociclistas y Cuadríciclos
 - ? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - ? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - ? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclistas, Cuadríciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - ? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

35241

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

634.5 634.5 135.0 135.0 132.0 psi

Medida de Ruido: 79.4 dB

3 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

RUIDO: PX-020180037	PLUS
FRENOS: PX-FU2018002	PYXIS
SUSPENSION: PX-SU2019004	PYXIS
	PYXIS

PROF: WD2112A00634 SHAHE

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA
FRENOS: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA
SUSPENSIÓN: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA
TAXI: N/A

LUCES:
SENSORIAL: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA
EMISIONES:
RUIDO: WILLIAM ALBERTO OSORIO ARCILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ ANGEL

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----